



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0011885/2019

VISTO:

La carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría que se dicta en la Escuela de Graduados de esta Facultad, creada por Ordenanza HCD N° 430/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que la modificación del Plan de Estudios de la referida carrera fue dispuesta por Ordenanza N° 457/2008 del Honorable Consejo Directivo y aprobada por Resolución N° 306/2008 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que por medio de la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1651/2105 se otorgó validez oficial al título de Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría;

Que en el Plan de estudios citado en la Resolución Ministerial mencionada, se ha deslizado un error material en el registro de la instancia final de la carrera, denominando "Trabajo Final Integrador", cuando correspondía decir "Trabajo Final", tal y como lo aprobó la RHCD N° 457/2008, aprobada por RHCS N° 306/08;

Que la Directora de la Escuela de Graduados de la Facultad solicita se emita la presente aclaratoria a los fines de no entorpecer la expedición de los diplomas para el acto de colación de posgrado del 16 abril del corriente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aclarar que en el Plan de Estudios de la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, donde se menciona OTRO REQUISITO: "Trabajo Final integrador", debe decir OTRO REQUISITO: "Trabajo Final", según lo aprobado por Resolución N° 306/2008 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1°, se deberá solicitar al Ministerio de Educación de la Nación que dicte una Resolución Aclaratoria a esos fines.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese a Oficialía Mayor del Rectorado de la UNC, pase a Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC a fin de que por su intermedio se eleve la presente al Ministerio de Educación de la Nación, para la prosecución del trámite y archívese.

